



2024

DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2024.

ZAPALLAR,

20 MAR 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Decreto de Alcaldía N°3604/2019 de fecha 25 de julio de 2019, que aprueba el Reglamento Municipal denominado "Procedimiento para la Asignación de Viáticos a funcionarios Municipales y de los Servicios Traspasados"
3. Viaje a Viña del Mar

DECRETO:

1.- **RATIFIQUESE Y AUTORIZESE** salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤	Vehículo	: KTGF-31
➤	Conductor	: PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA Rut N° :
➤	Fecha	: 29 de febrero del 2024
➤	Horario	: 08:00 horas a 17:00 horas
➤	Motivo	: Mantenimiento Kilometraje bus KTGF-31
➤	Destino	: Viña del Mar

2.- **RATIFIQUESE Y AUTORIZESE** cometido funcionario Pedro Luis Cisternas Ibaca, RUT. : fecha 29 de febrero del 2024.

3.- **AUTORIZESE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DAEM
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTL / SEC / DAEM / rfd

